



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

ORDENANZA 013/19

VISTO:

Que la Municipalidad de villa clara, ha presentado oportunamente ante la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.), un proyecto de obra denominado Alumbrado Público Villa Clara – Departamento Villaguay – Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia reviste carácter de vital importancia para los vecinos de la localidad.

Que esta obra se realizará en calles de la Planta Urbana del Municipio conforme al plano de ubicación presentado oportunamente.

Que la obra Alumbrado Público Villa Clara – Departamento Villaguay – Provincia de Entre Ríos, será financiada y ejecutada por Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.) Expediente N° CO 174/2019 "Solicitud para que se realice el proyecto ejecutivo: "OBRA ALUMBRADO PÚBLICO ILUMINACIÓN LED – LOCALIDAD DE VILLA CLARA – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS".

Que es requisito de la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.), que esta obra sea aprobada mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Clara, para dar curso a los trámites pertinentes.

Que para dar cumplimiento a lo solicitado y en consecuencia dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes en dicha institución, resulta necesario dictar por ante el Honorable Concejo Deliberante el cuerpo legal aprobatorio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárese de Interés de la Municipalidad de Villa Clara la Obra denominada: "OBRA ALUMBRADO PÚBLICO ILUMINACIÓN LED – LOCALIDAD DE VILLA CLARA – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS", que será ejecutada por la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G) en las siguientes arterias: Avda. Wolcomich, entre calles Pronunciamento y Dr. Alfredo Givre; Tratado del Pilar, entre calles Avda. Wolcomich y M. Barreto; Avda. San José de Feliciano, entre calles Avda. Illia y Avda. Baldoni; Diamante, entre calles 25 de mayo y Federación; Federación, entre calles Diamante y Calle Pública N° 451; Concordia, entre calles Diamante y Calle Pública N° 451; Calle Pública N° 455, entre calles Federación y Concordia; Avda. Balbín, entre calles Avda. Illia y 12 de octubre; Calle Pública N° 388, entre calles 12 de octubre y Soberanía.

ARTICULO 2º) Autorícese a la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.), a realizar la obra mencionada en el Artículo 1º, en la Planta urbana de Villa Clara.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

////////////////////

ARTICULO 3º) Autorícese a la Presidente Municipal de la Municipalidad de Villa Clara, a realizar todas las gestiones y trámites relacionados a la ejecución de esta obra y dar cumplimiento a la documentación requerida por la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.).

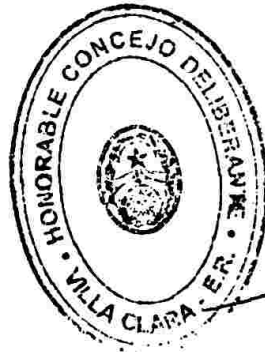
ARTICULO 4º) Comuníquese a la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.) a los efectos pertinentes.

ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese, y archívese.

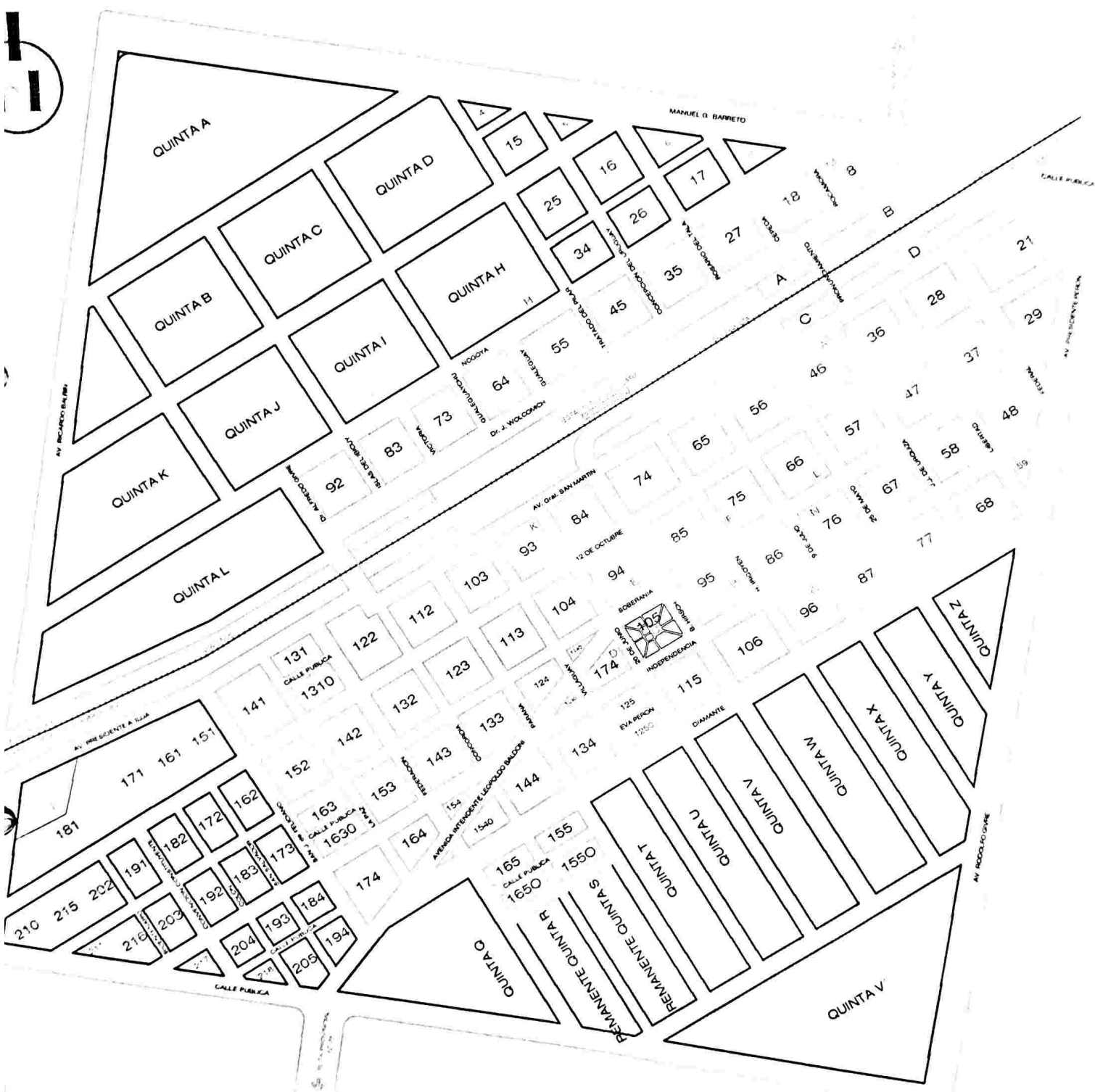
Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ - PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




SILVIA D. FERNANDEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



REFERENCIAS:

- | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-------------------------|---|-------------------------|
| A | EDIFICIO MUNICIPAL DE VILLA CLARA | F | TELECOMUNICACIONES | K | CORRIENTE ELÉCTRICA |
| B | PODEREJO TERCIO MUNICIPAL | G | ESCUELA N.º 18 | L | HOSPITAL |
| C | PLAZA DE SEÑAL MANUEL BELGRANO | H | INSTITUTO VETERINARIO | M | ESTACION FERROVIARIA |
| D | ESTACION DE POLICIA | I | ESTACION DE FERROVIARIA | N | ESTACION DE FERROVIARIA |
| E | PARROQUIA CHURCHIL | J | ESTACION FERROVIARIA | O | ESTACION FERROVIARIA |